



BOLETÍN 60-10 NOVEDADES TRIBUTARIAS ADUANERAS Y CAMBIARIAS

Con el propósito de hacer claridad sobre el valor del salario mínimo legal y el auxilio de transporte fijado por el Gobierno Nacional para el año 2.010, a que tienen derecho los trabajadores contratados laboralmente, adjunto los Decretos 5053 y 5054 del 30 de diciembre de 2009 del Ministerio de la Protección Social, en los que se fijaron los siguientes valores:

Salario Mínimo Legal Mensual : \$515.000
Auxilio de Transporte : \$ 61.500 (*)

(*) Para trabajadores que devenguen hasta 2 SMMLV

Saludos,

Jorge E. Rodríguez R.

Avenida 15 No. 124-03 Of.410 Bogotá D.C.
Tel: 2149524 Fax: 2149187

[DR MPS 5054 301209 Auxilio de Transporte 2010.pdf](#)
[DR MPS 5053 301209 Sal Minimo 2010.pdf](#)

Nota: Los conceptos y opiniones contenidos en este boletín se emiten a título informativo y se basan en una razonable interpretación de las normas vigentes. En consecuencia, las decisiones tomadas utilizando la información aquí contenida son responsabilidad de los lectores.